Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Decimotercero. Retirada de documentación

Una vez resuelta la convocatoria, las personas responsables de los proyectos no seleccionados, que manifiesten no haber interpuesto recurso, podrán solicitar a la Dirección General de Participación e Innovación Educativa la devolución de la documentación aportada, excepto la instancia de solicitud. Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la Resolución, se entenderá que, de no haber sido retirada esta documentación, la persona interesada renuncia a su recuperación, por lo que podrá ser destruida

Decimocuarto. Información a la comunidad educativa

- Las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes de su ámbito de gestión a los que resulte de aplicación.
- 2. Los directores y directoras de cada centro arbitrarán las medidas necesarias para que el contenido de esta Orden sea conocido por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregarán una copia de la misma a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado, y a su Consejo Escolar.

Sevilla, 4 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ Conseiera de Educación

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como fecha, horario y lugares de celebración de las pruebas.

En el marco normativo autonómico el Decreto 1/2004, de 7 de enero, establece el Certificado de capacitación profesional para realizar el transporte público de mercancías en vehículos de más 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada con ámbito territorial en Andalucía, regulando su obtención y la de la autorización para realizar dicho transporte.

Dicha modalidad de capacitación profesional se suma a la exigida actualmente para las autorizaciones de transporte público de mercancías de competencia estatal, cuyas pruebas se convocan anualmente por esta Dirección General al amparo de la delegación de competencias del Estado a las Comunidades Autónomas en esta materia recogida en el artículo 13 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio.

Ante la coincidencia parcial del contenido de ambas pruebas, y al objeto de facilitar la participación de los aspirantes, se considera adecuado que el Tribunal por provincia sea el mismo y que la celebración de los ejercicios se realice el mismo día y lugar, con la debida separación horaria que permita a los interesados que así lo deseen presentarse a las dos modalidades de capacitación.

En su virtud, y en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2004, de 7 de enero, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se convocan pruebas para la obtención del Certificado de capacitación profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 Tm y hasta 3,5 Tm, inclusive, de masa máxima autorizada.

Segundo. Normas generales para la realización de las pruebas.

La realización de las pruebas se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de las pruebas.

- 1. Los aspirantes a la obtención del certificado de capacitación profesional deberán superar un ejercicio que versará sobre el contenido de las materias incluidas en el temario del Anexo 2 del Decreto 1/2004, de 7 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 12 de enero de 2004).
- 2. El ejercicio consistirá en contestar 50 preguntas tipo «test», cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas.
- 3. El tiempo para la realización del ejercicio será de una hora.

Base segunda. Calificación del ejercicio.

- 1. El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, de acuerdo con la siguiente valoración:
- a) Las preguntas correctamente contestadas se valorarán con 0,2 puntos cada una.
- b) Las preguntas no contestadas, las respondidas erróneamente y las que contengan más de una respuesta, no puntuarán ni positiva ni negativamente.
- 2. Para aprobar el ejercicio será necesario obtener una puntuación no inferior a 5 puntos.

Base tercera. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

- 1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes).
- 2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 19,16 euros. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por el pago telemático de la tasa se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. El plazo de que dispondrán los aspirantes para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que no realicen los trámites telemáticos de presentación de solicitud y pago de la tasa y hayan consignado en el apartado 3 de la solicitud que no dan su consentimiento para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad, deberán acompañar a dicha solicitud fotocopia del documento de identidad en vigor.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solicitudes de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

- 5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.
- 6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base cuarta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/obras públicasytransportes.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión, y se hará pública en los correspondientes tablones de anuncios y en la página web antes indicada.

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos y los lugares de celebración de los ejercicios los siguientes:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez Vocales: Don Antonio González Jiménez Doña María del Mar Sánchez Frías Don Manuel Martínez Tortosa Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Francisco Javier Martín Sánchez

Vocales:

Doña Ángeles Pérez Hermosilla Don Francisco Javier Bolívar Fernández Don Indalecio Escamilla Pascual Secretaria: Doña Silvia Ferre Ropero

Locales: Aulario núm. III. Universidad de Almería La Cañada de San Urbano – Campus Universitario. Almería.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña Encarnación Velázquez Ojeda Vocales:

Don Antonio García-Galán Molina Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera Doña Paulina Sánchez Mendoza Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: Doña Ana Vargas Vázquez Vocales: Don Francisco Martínez Cárdenas Doña Ana Chico Durán Doña Rosa Pérez Sánchez Secretaria: Doña Dolores Goicoechea Ruiz

Locales: Facultad de Medicina. Plaza de Frágela, s/n (frente al Gran Teatro Falla). Cádiz

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Julio García Abad Vocales: Don Manuel Marín García Don Manuel Cobos Ruiz Don Francisco Barba Guerrero Secretario: Don Jesús Garrido Castillo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Manuel Marín García

Vocales:

Don José María Lora Cerezo Doña María Isabel Pérez Hernández

Don Antonio Gálvez Arjona

Secretario: Don Manuel Delgado Velasco

Locales: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4. Córdoba

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don José Miguel López Ruiz Vocales: Don Francisco Barrales León Don José Miguel Casasola Boyero Don Antonio Rosales Rodríguez Secretario: Don Guillermo Esteban García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Luis Torres García

Vocales:

Doña Inés Rivero Gutiérrez

Doña María del Carmen Cantero Blancas

Doña Felisa Baena Jiménez

Secretario: Don Luis Martínez Martínez

Locales: Facultad de Ciencias C/ Severo Ochoa, s/n.

Campus Universitario de Fuente Nueva. Granada

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Miguel Ángel Moreno de Monteverde

Vocales

Doña María del Carmen Serrano Macías Doña Luisa María García Mora Doña Dolores Granado Bernardino Secretario: Don Luis Silvera Nevado

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Tomás Gento Díaz

Vocales:

Don Juan Pedro Barea Muñoz Don José Ángel Fernández Majuelos Don Cristóbal Jorge Quintero Bermúdez Secretaria: Doña Esther Pérez Martín

Locales: Universidad de Huelva, Campus del Carmen Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n. Huelva.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero

Vocales:

Don Juan Pedro Martínez Fernández Doña M.ª José Rodríguez Tovar Don Juan Carlos Gutiérrez Moreno Secretario: Don Rafael Segovia Pérez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Juan Carlos Calabrús Marín

Doña M.ª Dolores Fernández Baltanás Don Antonio de Toro López Rubio Don Luis Cabrera Anguita

Secretaria: Doña Ana M.ª Armenteros Sánchez

Locales: Universidad de Jaén. Paraje Las Lagunillas, s/n. Jaén.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: Doña María José Navas Aranda

Vocales:

Doña Encarnación Silva Cortés Doña Raquel del Paso Reguera Don Francisco Romero Graciano Secretario: Don Juan Vázque Sell

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don Serafín Navarrete Polaino

Vocales:

Doña M.ª del Carmen Torres López Doña M.ª José Peinado del Río Doña Ana María González Armada Secretario: Don Manuel Díaz Villena

Locales: Facultad de Medicina – Campus Universitario de Tea-

tinos Málaga

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro

Vocales:

Doña Cristina Grande del Cerro Doña Inmaculada Japón Carranza Don Francisco Javier Escalera Gámez Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Don José Enrique Álvarez Jiménez

Vocales:

Doña Aurelia Franco Fernández Doña María Parra Algaba Don Francisco Antonio Muñoz Japón Secretario: Don Antonio Delgado Espada

Locales: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda. Reina Mercedes, s/n. Sevilla

Base sexta. Fecha y horario del ejercicio. Fecha: Sábado, 15 de mayo de 2010. Horario: De 12,15 horas a 13,15 horas.

Base séptima. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante para la realización de las pruebas. Se recomienda, asimismo, concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Para la correcta realización del ejercicio los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo. No se podrá utilizar ninguna clase de máquina calculadora.

Base octava. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tablones de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y en otros que estimen oportunos, la relación provisional de aspirantes que hayan resultados aptos; simultáneamente, se publicará dicha relación en la página web de la Consejería.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes

Una vez resueltas estas reclamaciones, los Tribunales elevarán la relación definitiva de aspirantes aprobados a la Dirección General de Transportes y Movilidad, haciéndose pública en los lugares concretados en la presente base.

La Dirección General de Transportes y Movilidad expedirá en un plazo máximo de tres meses, contados desde el día de celebración de los ejercicios, los certificados de capacitación profesional a los aspirantes que hayan resultado aprobados.

Tercero. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las Resoluciones de los Tribunales únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de febrero de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANEXO

SOLICITUD

esolución de de de			(BOJA n° de fecha			
				Provincia de e	examen	
1 DATOS DE	L/DE LA SOLICITAN	ITE				
APELLIDOS Y NOMBRE					NIF	
					<u></u>	
DOMICILIO			FECHA DE NACIMIENTO	MIENTO LUGAR DE NACIMIENTO		
LOCALIDAD			'	PROVINCIA		C. POSTAI
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO)			
2 DUCIMEN	ΤΛΟΙΌΝ ΟΠΕ ΔΟ ΠΙΙΝ	NTA (Original y/o co	nia nara su coteio)			
	TACIÓN QUE ADJUN		pia para su cotejo)			
Documento acre	editativo del pago de la ta	isa.				
Documento acre	editativo del pago de la ta	isa.	pia para su cotejo)			
Documento acre	editativo del pago de la ta car):	isa.				
Documento acre	editativo del pago de la ta car):	isa.				
Documento acre	editativo del pago de la ta car):	ISA.				
Documento acre Otra/s (especific	editativo del pago de la ta car):	DNI/NIE				
Documento acre Otra/s (especific CONSENTII La persona aba Identidad.	editativo del pago de la ta car):	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para				
Documento acre Otra/s (especific CONSENTII La persona aba Identidad.	editativo del pago de la ta car):	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para				
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIF La persona abaldentidad. NO CONSIEN	MIENTO EXPRESO Dajo firmante presta su CC	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE.	la consulta de sus datos de			
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN SOLICITUD	MIENTO EXPRESO DE ajo firmante presta su CO	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR	la consulta de sus datos de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN SOLICITUD	MIENTO EXPRESO DE A porta fotocopia de LO DECLARACIÓN, LO DECLARA, bajo su expreso de la tarcario de la tarcari	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR	la consulta de sus datos de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN SOLICITUD El/la abajo firmante I	MIENTO EXPRESO D ajo firmante presta su CO ITE, y aporta fotocopia de D, DECLARACIÓN, LI DECLARA, bajo su expresseñaladas.	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR sa responsabilidad, ser cie	la consulta de sus datos de MA ertos cuantos datos figuran de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN SOLICITUD El/la abajo firmante I	MIENTO EXPRESO D ajo firmante presta su CO ITE, y aporta fotocopia de D, DECLARACIÓN, LI DECLARA, bajo su expresseñaladas.	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR sa responsabilidad, ser cie	la consulta de sus datos de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN 4 SOLICITUD El/la abajo firmante I	MIENTO EXPRESO D ajo firmante presta su CO ITE, y aporta fotocopia de D, DECLARACIÓN, LI DECLARA, bajo su expresseñaladas.	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR sa responsabilidad, ser cie	la consulta de sus datos de MA ertos cuantos datos figuran de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN 4 SOLICITUD El/la abajo firmante I	MIENTO EXPRESO D ajo firmante presta su CO ITE, y aporta fotocopia de D, DECLARACIÓN, LI DECLARA, bajo su expresseñaladas.	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR sa responsabilidad, ser cie	la consulta de sus datos de MA ertos cuantos datos figuran de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de
Documento acre Otra/s (especific CONSENTIN La persona aba Identidad. NO CONSIEN 4 SOLICITUD El/la abajo firmante I	MIENTO EXPRESO D ajo firmante presta su CO ITE, y aporta fotocopia de D, DECLARACIÓN, LI DECLARA, bajo su expresseñaladas.	DNI/NIE DNSENTIMIENTO para el DNI/NIE. UGAR, FECHA Y FIR sa responsabilidad, ser cie	la consulta de sus datos de MA ertos cuantos datos figuran de	e identidad a tra	avés del Sistema	a de Verificación de

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.